

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 05 NOV 2018

VISTO:

El dictado de la Resolución Decanal 781/2018 de fecha 31 de julio de 2018, por la cual se hizo lugar al Recurso Jerárquico presentado por Ana Cecilia Cabral, otorgándole el plazo de una año para el cumplimiento de los requisitos faltantes para la aprobación de la adscripción a la Cátedra de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha producido un error material involuntario en la citada Resolución, al consignar el año en que se produjo el siniestro objeto de la demora en el cumplimiento de los requisitos restantes para concluir la adscripción iniciada en la Cátedra de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la Resolución Decanal 781/2018;

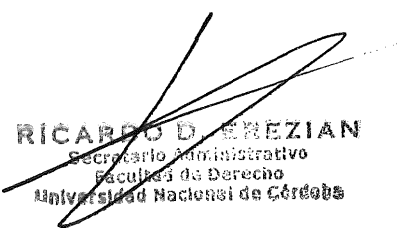
Por ello;

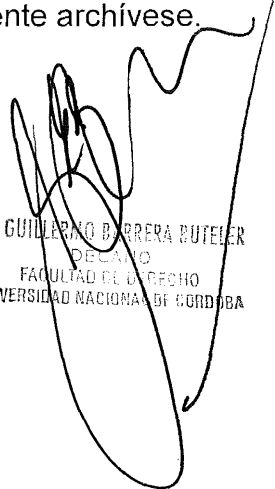
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar los Considerandos de la Resolución Decanal N° 781/2018, disponiendo que en donde dice “**puede comprobarse que hasta la fecha del siniestro, en el año 2015**”, debe decir “**puede comprobarse que hasta la fecha del siniestro, en el año 2016**”.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Notifíquese al peticionante, a cuyo fin remítase a la Oficina de notificaciones. Cumplido, gírese a la Secretaría Académica de esta Facultad a sus efectos. Oportunamente archívese.


RICARDO D. EZEIZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA DUTEL
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

1304